



ACTA DE CONSTITUCION DE COMITÉ

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ PROVINCIAL DE LIMA

A las 20:00 horas del día 21 del mes de marzo del año dos mil veinticuatro, se reunieron en el local ubicado en la Jr. Mariscal Castilla N°289, Distrito Rímac, Provincia de Lima, Departamento Lima; los ciudadanos y ciudadanas que suscriben los formatos denominados "Fichas de afiliación de Comité", documentos que se incorporan como parte integrante de la presente acta, con el objeto de constituir el Comité Provincial de Lima del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la Unificación del Perú.

Para la presente constitución del Comité Provincial de Lima, como moderador el Señor **JUAN CARLOS COLCHADO ALEJOS** identificado con DNI N°41205289, en calidad de responsable provincial del partido da por instalada la presente sesión, se procedió de inmediato a dar opiniones para la constitución del Comité Provincial de Lima del Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú. Luego de una amplia disertación y debate sobre los mismos, todas y todos los suscribientes deciden por unanimidad constituir el Comité Provincial de Lima, y en tal sentido ser reconocidos como afiliados y militantes de este comité expresando su completa adhesión al Partido por el Entendimiento, Recuperación y la unificación del Perú, conforme a lo señalado en el artículo ocho de la Ley N.º. 28094 - Ley de Organizaciones Políticas.

Asimismo, de manera unánime se acordó conformar la junta directiva del comité provincial, integrado por los siguientes miembros:

1. Secretaría General Provincial: JUAN CARLOS COLCHADO ALEJOS
2. Secretaría de Organización: BRENDA LISBEHT PUELLES ALCANTARA
3. Secretaría de Mujer e Inclusión Social: VANESSA HUAMAN FUENTES
4. Secretaría de Economía: WILFREDO CESAR MELENDEZ VASQUEZ
5. Secretaría de Juventudes: LEONARDO MANUEL MAYTA BARRERA

Por último, todos los que suscriben la presente acta declaran de manera expresa su compromiso y vocación democrática, así como su respeto -irrestringido al estado constitucional de derecho y a las libertades y derechos fundamentales que consagra la Constitución Política.

Sin más asuntos que tratar, se da por concluida la presente reunión, siendo las 22:30 horas del día 21 del mes de marzo 2023.